



**MAT.: RATIFICA Y MODIFICA DECRETO
ALCALDICIO N°3831 DE FECHA
02.12.2013**

ALGARROBO,

16 DIC 2019

DECRETO: N°

VISTOS:

2855



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica “Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas”.
7. D.A. N°208 de fecha 29.01.2019, que establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 “Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 – 2003.
9. D.A. N° 2163 de fecha 24.09.2019 “Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales Organizaciones Comunitarias”.
10. D.A. N° 3757 de fecha 26.11.2013 “Aprueba Acuerdo N° 129 Adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 20.11.2013.
11. Carta de la Directora Desarrollo Comunitario solicitando la modificación de Decreto Alcaldicio N°3831 de fecha 02.12.2013.

CONSIDERANDO:

La carta de solicitud al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, solicitando Aporte para Gastos Operacionales, para un Paseo de agrado al lugar típico Chileno “Doñihue”, la cual fue aprobada en D.A.3831 de fecha 02.12.2013, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil de pesos) a la Organización “Club de Adulto Mayor Estrellas de Mirasol” de la Comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

En atención al punto 10 de los Vistos del presente Decreto.

DECRETO:

- I. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°3831 de fecha 02.12.2013 en donde

DICE: “Apruébese la Subvención Municipal a Club de Adulto Mayor Estrellas de Mirasol por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) los que se utilizaran para un Paseo de agrado al lugar típico Chileno Doñihue.”

DEBE DECIR: “Apruébese la Subvención Municipal a Club de Adulto Mayor Estrellas de Mirasol por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) los que se utilizaran para una Fiesta de fin de año en el Centro de Eventos Pao-Pao.”

- II. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-004 denominada “Organizaciones Comunitarias”.

- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DECRETO ALCALDICIO N°3831
FECHA, 02.12.2013
JLYM/DSS/PAMM/MCGB/jaa.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (2)
- DIDECO (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2885
FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2019
FECHA SALIDA: 17 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

2855

16 DIC 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL